

LA JURISDICCIÓN ES LA CLAVE

Su jurisdicción determina su "posición" o su falta de "posición".
jurisdicción.

1. Poder de un tribunal para adjudicar casos y emitir órdenes.
2. Territorio dentro del cual un tribunal o agencia gubernamental puede ejercer adecuadamente su poder. Véase, por ejemplo, Ruhrgas AG contra Marathon Oil Co. et al ., 526 US 574 (1999).

<https://www.law.cornell.edu/wex/jurisdiction>

Un hombre o mujer que "actúa" en "unión" a una "persona jurídica" generada legalmente, creada y controlada por el estado tiene "estatus legal" en el Almirantazgo / Jurisdicción marítima / comercial: el "Derecho del mar" internacional.

La jurisdicción legal sobre un hombre / mujer se deriva del consentimiento para contratar el comercio de ficción legal. Si no hay un contrato válido, no hay jurisdicción. El sistema legal pertenece al teatro de ficción de "personas jurídicas". Cuando un hombre o una mujer consienten en "actuar" en "unión" a una "persona jurídica", dejan de "vivir" en su "capacidad privada" "poseyendo derechos y propiedades inalienables" y se ofrecen como voluntarios para "actuar" en un capacidad "concedió privilegios y beneficios revocables". El ingreso al sistema legal es por contrato o "legalización", generalmente a través de: "registro", "licenciamiento", "certificación", "titulización" o "depósito general". En el sistema de ficción legal, el consentimiento para contratar puede presumirse por "aquiescencia silenciosa", a menos que un "hombre" o una "mujer" "refuten la presunción" de "unión" a una "persona jurídica". Todas las "personas jurídicas" se crean legalmente sin ninguna "capacidad productiva" inherente y, por lo tanto, son "deudores" por defecto y entidades de "responsabilidad limitada". Funcionan como "servicios de transmisión" para transmitir "energía humana" al comercio. Las personas vivas "energizan" el comercio de ficción legal, a sabiendas o sin saberlo, mediante el engaño, que es fraude.

Un hombre o una mujer que "vive" naturalmente en su cuerpo soberano y posee todos sus derechos y poderes inalienables tiene "legitimación" en la Jurisdicción del Common Law, la "Ley del País" nacional.

La jurisdicción legal sobre el hombre o la mujer se deriva de causar un daño irrazonable a un alma viviente. Si no hay una víctima humana, no hay jurisdicción. La ley pertenece al mundo real de los hombres y mujeres vivos. La jurisdicción legal está sujeta al "debido proceso" del Common Law por el cual ningún delito es atribuible a un hombre o mujer a menos que cause un daño "intencional y mensurable" a otro hombre o mujer, no causado razonablemente por defensa propia. Para probar un delito de daño debe haber una "parte perjudicada" que desee y pueda "jurar bajo juramento" sobre los hechos de ese daño, "bajo pena de perjurio" en un "Tribunal de Registro" de jure debidamente convocado (Common Law tribunal con un jurado de pares), o testimonios de testigos igualmente vinculados o pruebas irrefutables. En cualquier detención / incautación / arresto, el acusador debe tener "causa probable" y / o una "sospecha razonable" de que el acusado está cometiendo, o está a punto de cometer, un delito contra una víctima humana. El acusador soporta la carga de la prueba.

Ningún asunto legal o legal puede proceder sin jurisdicción.

"Una vez que se impugna la jurisdicción, debe probarse". Hagens v. Lavine , 415 US 533.

“La jurisdicción, una vez impugnada, debe ser probada, no por el tribunal, sino por la parte que intenta hacer valer la jurisdicción. La carga de la prueba de la jurisdicción recae en quien afirma ". Véase McNutt v. GMAC , 298 US 178. Y Maxfield's Arrendatario v. Levy , 4 US 308.

“Una vez que se impugna la jurisdicción, el tribunal no puede proceder cuando parece evidente que carece de jurisdicción, el tribunal no tiene autoridad para llegar al fondo, sino, más bien, debería desestimar la acción ". Melo contra Estados Unidos , 505 F2d 1026.
“No hay discreción para ignorar esa falta de jurisdicción”. Joyce v. US , 474 F2d 215.
“La jurisdicción puede ser impugnada en cualquier momento, incluso en la determinación definitiva”. Basso v. Utah Power & Light Co. , 495 2nd 906 en 910.

Solo usted puede impugnar la jurisdicción cuando no da su consentimiento. Un simple desafío jurisdiccional puede detener rápidamente cualquier asunto legal: “Como Director y Beneficiario de mi persona jurídica / corporación / fideicomiso, le doy 21 días para responder por escrito proporcionando prueba de reclamo con evidencia de su jurisdicción legal o legal sobre mí , en caso contrario, usted será responsable de los daños que pueda sufrir ". Memorice esta poderosa oración o tome nota de ella.

Puede decirle esto a los actores legales en persona o escribirlo en su documento de "oferta" legal (cualquier multa legal, tarifa, multa, impuesto, citación, etc.). Esto elimina su presunción de jurisdicción y coloca la carga de la prueba en el demandante al que pertenece. Es posible que deba hacer esto tres veces, agregando "No doy mi consentimiento para proceder hasta que su jurisdicción esté probada con evidencia". Los actores legales en el comercio no tienen jurisdicción legal o legal, por lo que serán evasivos. Cuando no responden, puede entregar una notificación de incumplimiento para el registro. También puedes cobrarles los daños que sufras, aunque no esperes que sean honorables.

CON EL AUTÓGRAFO

La declaración de estar en pie debajo de un autógrafo puede ser manuscrita, mecanografiada o sellada y puede hacer referencia al Código Comercial Universal (UCC). Incluir una referencia a la UCC es importante si está firmando documentos que luego pueden ir a un tribunal comercial, porque está citando al juez el recurso / recurso UCC relevante para un hombre o mujer en la Jurisdicción Marítima del Almirantazgo de la corte: el Derecho Internacional of the Sea, mientras que desea conservar su condición de hombre o mujer vivos en la Jurisdicción de Derecho Común: la Ley Nacional del Territorio. (No admitirán la diferencia jurisdiccional entre una “persona jurídica” artificial y un “hombre” o “mujer” vivo, porque eso revelaría que están administrando engañosamente la quiebra internacional de su YOURNATION.INC., Por lo que la artificial “ persona jurídica ”es“ fianza ”.)Escriba / imprima / selle debajo de su autógrafo: SIN PREJUICIO de conformidad con UCC 1-308 Cuando usa "Sin prejuicios UCC 1-308" en relación con su autógrafo, está diciendo: "Me reservo el derecho de no ser obligado a cumplir bajo ningún contrato, acuerdo comercial o quiebra, que no entré a sabiendas, voluntariamente y intencionalmente. Y además, no acepto ni aceptaré la responsabilidad del beneficio obligado de ningún contrato o acuerdo comercial o quiebra no revelados ".

Código de Comercio Universal, artículo 1, subsección 1-308:
1-308. Ejecución o aceptación bajo reserva de derechos.

(a) Una parte que con reserva explícita de derechos realiza o promete cumplimiento o asiente a cumplimiento de la manera exigida u ofrecida por la otra parte no perjudica por ello los derechos reservados. Palabras como "sin prejuicios", "bajo protesta" o similares son suficientes.

UCC 1-308 (antiguo 1-207) también establece:

La realización de una Reserva de Derechos válida preserva los derechos que la persona posea y evita la pérdida de dichos derechos mediante la aplicación de conceptos de renuncia o preclusión. (UCC 1-308 (antiguo 1-207) .7)

Cuando se trata de un derecho o reclamo renunciables, el no hacer una reserva del mismo, causa la pérdida del derecho y prohíbe su afirmación en una fecha posterior. (UCC 1-308 (antiguo 1-207) .9)

La Suficiencia de la Reserva - Cualquier expresión que indique una intención de reservar derechos, es suficiente, como "SIN PREJUICIO". (UCC 1-308 (antiguo 1-207). 4)

Siempre es mejor reservar sus derechos con anticipación.

“En realidad, es mejor usar un sello de goma, porque esto demuestra que anteriormente se había reservado sus derechos. El simple hecho de que se necesiten varios días o una semana para ordenar y obtener un sello demuestra que se había reservado sus derechos antes de 'firmar' el documento ".Solo tú puedes reservar tus derechos naturales.

Su Jurisdicción Viva se declara en sus palabras escritas y habladas. Si no declara su Jurisdicción Viva privada en el Common Law - la Ley Nacional del Land, los "actores de la persona jurídica" públicos invariablemente harán la "presunción" de que está "actuando" como una "parte de acomodación" en la "unión "A una" persona "jurídica artificial muerta NOMBRE, en la Jurisdicción Marítima del Almirantazgo - el Derecho Internacional del Mar. Cualquier NOMBRE registrado creado al unirse a una denominación dada ("Nombre de pila") y un apellido, a menudo precedido de un título ficticio como "Sr. / Sra. / Señorita", etc., siempre forma una "persona" jurídica artificial, es decir, MR JOHN DOE y John Doe son "personas" jurídicas artificiales muertas

El NOMBRE puede describirse como una "persona", "persona jurídica", "personalidad jurídica", "persona jurídica", "ficción jurídica", "ens legis", "empresa", "nombre comercial", "buque en el comercio ", " Transmitir utilidad ", " criatura de la ley ", " Tutela del Estado ", " empleado del Estado ", " servidor público ", " Fideicomiso patrimonial ", " Fideicomiso Situs Extranjero ", " Fideicomiso Patrimonial Cestui Que Vie ", " Sucesión fallecida ", " fallecido ", " corporación ", " cadáver ", " franquicia ", " en quiebra ", " fianza ", " parte de acomodación ", " deudor "o" libro mayor de deudas ". Todas las ficciones generadas legalmente son deudores por defecto, porque se crean sin ninguna capacidad productiva inherente.

En cualquier documento, para evitar la presunción de "unión" a una de esas cosas ficticias muertas, es al menos necesario utilizar la gramática adecuada, e idealmente reservar todos sus derechos. Por ejemplo: Por: John: de la familia Doe. Todos los derechos reservados. En papel comercial, para evitar la presunción de "unión" a una de esas cosas ficticias muertas, que conlleva responsabilidad, es necesario separarse de la entidad ficticia haciendo una declaración inequívoca de su condición de vida como, por ejemplo, el "autorizado agente". Esto invoca el derecho común de agencia, en el que la regla general es que el agente no es responsable de la entidad ficticia / principal, si deja en claro que es el agente. Por ejemplo: Por: John: de la familia Doe. Agente autorizado de MR JOHN DOE.

Es importante destacar que un hombre o una mujer vivos no se evidencia con una "firma". La sección 3-401 del Código Uniforme de Comercio (UCC) establece que una firma puede hacerse (i) manualmente o por medio de un dispositivo o máquina, y (ii) mediante el uso de cualquier nombre, incluido cualquier nombre comercial o supuesto, o por cualquier palabra, marca o símbolo ejecutado o adoptado por una "persona". Por tanto, es cualquier marca de una corporación.

Una "firma" es un "signo" que simplemente sugiere la existencia de algo más que no está realmente allí, no es evidencia de sustancia y capacidad de vida. Alguien que hace una "firma" es una "parte de acomodación" en "unión" a una "persona" jurídica artificial NOMBRE, con Estatus de Muerte, que sirve como garantía para la deuda nacional corporativa en el Jurisdicción marítima del Almirantazgo: el derecho internacional del mar. Mientras que un "autógrafo" es un gráfico de su mano viva como un hombre o mujer sensible, de carne y hueso, proporciona evidencia de sustancia y capacidad de vida, por lo que una huella digital es el "autógrafo" definitivo para un hombre o mujer vivos. Alguien que hace un "autógrafo" declara que es un hombre o mujer soberano, con derecho a vivir, en la Jurisdicción del Common Law - la Ley Nacional de la Tierra. 📷 Dado que nace soberano por derecho propio sin un maestro, usted decide cuál es la mejor manera de hacer su autógrafo en cualquier situación. 📷 La tinta de autógrafos es roja (vida), azul (mar) o violeta (real). La tinta negra indica deuda y muerte. Para los autógrafos escritos a mano, la declaración de estar en pie es más importante que el color de la tinta, sin embargo, un autógrafo de huella digital siempre está en tinta roja para denotar su sangre vital.